



## **Reporte de la Consulta Regional: Cambio Climático y Movilidad Humana en América Latina**

**Junio de 2023**

### **Resumen**

Organizaciones de base que trabajan en cambio climático y en movilidad humana identifican las siguientes tres prioridades. 1) Reconocer el cambio climático como una crisis sistémica para denunciar sus causas profundas y exigir cambios reales que frenen su avance, defendiendo así el derecho de los pueblos a permanecer en sus territorios. 2) Desarrollar vías seguras para la migración regular y fortalecer la protección de las personas impactadas por esa crisis. 3) Trabajar de manera articulada con los diferentes actores locales, regionales e internacionales para lograr soluciones duraderas.

### **Introducción**

La Plataforma de Cambio Climático y Migración (CMDP por sus siglas en inglés) organizó junto con la Fundación Ebert (Friedrich-Ebert-Stiftung o FES) una consulta de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en cambio climático y migración en América Latina. La reunión tuvo lugar en Panamá en el mes de abril de 2022. Este documento recoge los puntos centrales de ese encuentro.

El fin de la extracción y quema de combustibles fósiles es primordial para frenar la crisis climática y sus devastadoras consecuencias. La defensa y protección de las fuentes hídricas, la lucha contra la degradación de los ecosistemas terrestres y la construcción de sistemas agroalimentarios resilientes ante el cambio climático son fundamentales para que la población no se desplace internamente o migre. En la defensa del territorio se confrontan las políticas extractivistas que valoran más los subsuelos o suelos que las culturas y ecosistemas que los habitan. Las prácticas y esfuerzos comunitarios, desde los territorios y comunidades, necesitan apoyo político y financiero. Las personas desplazadas internas y las personas que migran requieren de una visión política y de marcos normativos que hagan posible su protección e integración. Finalmente, para efectos de este documento se entiende que la migración se refiere al cruce de fronteras internacionales y que puede ser un acto voluntario o forzado. Por lo tanto, las personas que migran pueden tener necesidades de protección.

### **Desafíos y características del desplazamiento interno y/o la migración internacional en América Latina como resultado del cambio climático**

A la par con elementos particulares subregionales, existen desafíos y características comunes en materia de movilidad humana y cambio climático.

- Desconocimiento de la crisis climática, sus causas y efectos, a pesar de los marcados impactos (disminución del agua de buena calidad y cantidad suficiente, temperaturas

extremas, afectación a las semillas, erosión del suelo, ascenso del nivel del mar, etc.), y cambios en las condiciones de vida que obligan a las personas a desplazarse internamente o a migrar para sobrevivir.

- Desestructuración del tejido social y comunitario, que limita que se puedan generar respuestas coordinadas, integradas y eficaces.
- Comunidades en situación de vulnerabilidad que enfrentan la dicotomía entre el desarrollo y el buen vivir.
- Necesidad de entender y conocer primero nuestro tejido social, para luego reclamar la presencia del Estado.
- Insuficiencia de políticas públicas en materia de cambio climático, y de otras ligadas a la migración, y falta de articulación regional para exigir y actuar de manera conjunta.
- Ausencia de garantía y protección de los derechos humanos de la población en general, con un impacto particular en las personas migrantes y desplazadas.
- Necesidad de abordar el racismo estructural y la xenofobia, incluyendo el perfilamiento racial.
- Dificultades para identificar el componente ambiental o de cambio climático en los factores que obligan a las personas a abandonar sus lugares de residencia.

En México es difícil identificar el componente ambiental o de cambio climático en los factores que obligan a las personas a abandonar sus lugares de residencia. Las pérdidas agrícolas por sequías y heladas se suman a las condiciones de pobreza y factores asociados con el narcotráfico y el crimen organizado, criminalizando a las personas que migran y a las personas defensoras ambientales. No está claro quién tiene la responsabilidad, cuál es el rol del Estado y no existen políticas públicas sólidas y claras que aborden el tema en profundidad. Se prefiere hablar de caos climático para destacar su gravedad. El modelo energético continúa centrado en los hidrocarburos. No se habla del desplazamiento interno, aunque está ocurriendo en gran parte del territorio, específicamente en entidades con comunidades vulnerables, cuyas actividades económicas principales son la agricultura y la ganadería, y donde se desarrollan megaproyectos, como en el sur del país.

En Guatemala y El Salvador, países de origen, tránsito y deportaciones, el cambio climático acrecienta los problemas estructurales que obligan a la población a abandonar sus comunidades, entre ellos, la violencia, el crimen organizado y la pobreza. El modelo económico extractivista y el monocultivo aceleran el cambio climático y propician desplazamiento poblacional. El paradigma de desarrollo y el modelo de tenencia de la tierra desvaloriza el trabajo en el campo. Los grupos más afectados son los pueblos indígenas, la juventud, las mujeres y los campesinos sin tierras, que terminan siendo quienes proporcionalmente más se desplazan. Las personas expulsadas son quienes tendrían mayores condiciones para la resiliencia y para construir modelos alternativos. Las economías de estos países dependen en gran medida de las remesas de migrantes en el exterior. Un cuarto de la población salvadoreña y el 16% de la población guatemalteca viven en Estados Unidos.

Honduras, un país de origen, tránsito y deportaciones, enfrenta varios desafíos. Hay una estrategia política de vaciamiento de amplias zonas del país, que han sido copadas por grupos armados interesados en el control territorial para la explotación de los recursos naturales. Esto es un negocio para el crimen organizado y para proyectos extractivistas de todo tipo, nacionales y transnacionales. Es necesario reconocer el impacto del narcotráfico, que está minando la democracia y el buen vivir de amplios sectores de la población, sobre todo de los

más desposeídos. Las inundaciones son el resultado de la deforestación, que genera mayor vulnerabilidad ambiental. La sequía, una de las consecuencias de evolución lenta del cambio climático, se acentúa en el corredor seco, lo cual es un factor detonante de la pérdida de los medios de vida, lo que a su vez, impulsa la migración. Además, algunas de las zonas costeras están siendo desplazadas por la elevación del nivel del mar.

En Costa Rica, Panamá y Colombia la visión de la economía nacional no encaja con las necesidades de las comunidades. Las apuestas gubernamentales de la mano con las corporaciones transnacionales extractivas han fracturado el tejido social y sus bases organizativas, obligando a las comunidades a centrarse en la subsistencia diaria. La criminalización de la migración es una realidad a la que hay que hacer frente porque genera una situación que es aprovechada por las mafias, resultando en la vulneración de los derechos de quienes migran y de quienes los reciben en el tránsito. Es necesario trabajar en la comprensión de la migración y en entender que la irregularidad migratoria es el resultado de las políticas existentes nacionales, regionales y globales, en un sistema capitalista, patriarcal, racista y colonialista, para reconocer que las personas migrantes son personas obligadas a desplazarse y/o migrar porque fueron desarraigadas de su territorio. De allí la necesidad de unir esfuerzos y exigir acciones urgentes para detener las causas profundas que obligan a las personas a tomar esta decisión.

Aunque los países de Sur América muestran mayor apertura a la migración internacional, no todos tienen conocimiento ni legislación sobre desplazamiento interno. En las subregiones áridas, algunas de las zonas más marginalizadas, susceptibles a fenómenos climáticos y de gran nivel de desplazamientos internos, se trabaja en una propuesta de convivencia a partir de entender la naturaleza y promover soluciones, que resulten en un ordenamiento territorial que permita la coexistencia de distintas formas de producción. El desafío es sincronizar el conocimiento tradicional y el conocimiento técnico, a partir de aceptar las características de la región. Por ejemplo, en zonas áridas de Brasil se ha creado toda una cultura para adaptarse a ese clima, que por supuesto enfrentará nuevos retos cuando la crisis climática y sus temperaturas extremas se acentúan. La crisis climática implica reconocer que necesitamos otras formas de producción que prioricen el consumo local por encima de la agroexportación, para así asegurar la coexistencia de las poblaciones indígenas y campesinas. La migración es mucho más difícil para la población indígena, que privilegia su vida comunitaria y cultural, en la que el territorio es parte de su cuerpo. La migración de la población joven es un reto difícil de sortear cuando las políticas atentan contra los territorios que habitan, fracturando sus tejidos sociales y por lo tanto la posibilidad de atraer de nuevo a esta población que retorna con mayor educación y movilidad social.

## **Desafíos**

- Desestructuración del tejido social y comunitario, lo que limita que se puedan generar respuestas coordinadas e integradas.
- La presión extractiva sobre los territorios ha llevado a que las comunidades pierdan la noción sobre cómo tejieron su base social, cómo hicieron incidencia, y cómo tener esa capacidad de réplica.
- Entender y conocer el tejido social para luego reclamar la presencia del Estado.
- Trabajar para la sostenibilidad y también para la subsistencia diaria.
- Criminalidad organizada apoyada por la indiferencia estatal y la desprotección de las comunidades.

- Comprensión de la migración incluyendo que la irregularidad migratoria es el resultado de un sistema capitalista aún colonial y que por lo tanto existe una deuda histórica que debe ser reconocida y asumida por el norte global.
- Currículo educativo sobre discriminación racial y étnica y patriarcado.
- Disminuir al mínimo nuestra dependencia de los combustibles fósiles como acción inmediata para detener la crisis climática y sus devastadoras consecuencias.
- Victimización de las personas migrantes, que no son vistas y tratadas como sujetos de derechos, sino como un problema sin reconocer las causas de la migración. Se niega el derecho a migrar y a pedir y recibir asilo.

## Recomendaciones

- Resaltar que las personas y comunidades tienen derecho a permanecer en sus territorios. Detener la política extractiva que valora más el suelo y subsuelo que las comunidades que lo habitan, para así lograr la permanencia y arraigo de las personas en sus territorios, y desacelerar la migración forzada de personas jóvenes desde las zonas rurales.
- Necesidad de reconocer y visibilizar la migración y el desplazamiento por goteo.
- Desarrollar ordenamiento territorial que permita la coexistencia entre la naturaleza con las distintas formas de producción sostenible.
- Trabajar mancomunadamente en la comprensión de la crisis climática, en la protección de los ecosistemas y en abordar las causas de la misma, de manera urgente. La información no es accesible, el desafío está en cómo traducir el tecnicismo cuando las formas de proteger chocan con el modo de vivir.
- Trabajar con las familias receptoras de remesas para que las utilicen en el desarrollo sostenible.

## Oportunidades

- Plan de Acción 2024. Declaración de Cartagena.
- Acuerdo de Escazú podría ser una ventana de protección para las personas defensoras del medio ambiente.
- Solicitud de Opinión Consultiva ante la Corte Interamericana sobre migración por cambio climático.
- Alianzas entre pueblos indígenas pueden ser oportunidades:
  - Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques.<sup>1</sup>
  - Coordinadora de las organizaciones indígenas de la cuenca amazónica.<sup>2</sup>
  - Fondo Territorial Mesoamericano.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.alianzamesoamericana.org/es/>

<sup>2</sup> <https://twitter.com/coicaorg>

<sup>3</sup> <https://www.alianzamesoamericana.org/es/fondo-territorial-mesoamericano/>

## **Anexos**

### *Impacto del cambio climático y la movilidad humana en grupos específicos*

Necesidad de reconocer la distancia en los enfoques hacia la movilidad humana y el cambio climático, y la importancia de visibilizar la interseccionalidad de todas las vulnerabilidades. Existe una narrativa en torno a la movilidad humana por la crisis climática contra la que es necesario actuar. Las comunidades afectadas se encuentran rezagadas por la brecha digital, y tienen grandes dificultades para proponer contra narrativas.

#### *Niñez y juventud no acompañada y acompañada*

- Riesgos a su vida y seguridad.
- Identidad.
- Apatridia.
- Educación y recreación suspendida.
- Derecho a la alimentación.
- Impacto en desarrollo y salud.
- Explotación laboral.

#### *Mujeres*

- Víctimas de trata.
- Exposición a violencia y acoso sexual.
- Desequilibrio de los roles de género. Maternidad, roles de cuidado y jefatura del hogar, derechos y responsabilidades para con los hijos e hijas.
- Salud.
- Independencia económica e impacto en la economía doméstica y en su participación en la fuerza laboral.

#### *Comunidad LGBTQ+*

- Desprotección, sobre todo en situaciones extremas y víctimas del machismo estructural.
- Agudización de la discriminación.

#### *Comunidades no hispano parlantes*

- Discriminación.
- Desinformación.

#### *Adultos y Adultas mayores*

- Integración.
- Identidad cultural.
- Salud.
- Menor capacidad de movilidad.
- Soledad.

### *Pueblos originarios: pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes*

- Ausencia de esperanza, riesgo psico-social.
- Despojo de tierras y territorio de propiedad colectiva. Pérdida de medios de vida y subsistencia.
- Cambios en la vida, cultura, tradiciones y prácticas.
- Discriminación y xenofobia.
- Marginalización, discriminación y racismo estructural.
- Desconocimiento de derechos colectivos, incluyendo el derecho a la consulta previa.
- Explotación laboral.
- Ausencia de posicionamiento de movimientos sociales ante las violaciones de derechos que sufren. Hay incompreensión y se evita abordar estas situaciones.

### *Poblaciones Campesinas*

- Impactadas por alteraciones en los ecosistemas.
- Pérdida de medios de subsistencia.
- Forzadas a cambiar a cultivos publicitados como más rentables, que tendrán consecuencias ambientales. Generación de alta dependencia hacia semillas transgénicas y químicos agrotóxicos que acaban con los polinizadores. Imposición de mono cultivo y desarrollo agroindustrial.
- Carencias en titularidad de la tierra. Desalojo y despojo.
- Excluidas del sistema bancario y financiero.

### *Pueblos en las costas*

- Riesgo inminente de desplazamiento.
- Riesgo de pérdida de identidad cultural.

### *Fauna y Flora*

- No tienen derechos, pero son el sustento de nuestra supervivencia.

### *Elementos comunes*

- Agudización de problemas estructurales.
- Personas en situación de pobreza.
- Mayor desprotección y vulnerabilidad de personas con discapacidad.
- Juventudes desempleadas.
- Poco poder de decisión.
- Impacto en lo peri doméstico (casa, huerto, animales).
- Urbanización local, desdibuja lo urbano de lo rural.
- Riesgos en las condiciones de la movilidad, víctimas de tráfico de migrantes y trata de personas, riesgos en los medios de transporte y en las rutas migratorias.

## **Grupos vulnerables a las violaciones de sus derechos e impacto del cambio climático**

### *Defensoras y Defensores*

Ataques contra la vida, integridad personal, libertad y seguridad. Estrategia de terror en un ambiente de violencia en las comunidades, donde hay varios actores y zonas grises. Esta situación genera impactos individuales y colectivos en el tejido social y la participación,

generando estigmatización. Los mecanismos de protección individuales y colectivos incluyen la normalización de la violencia. Las estrategias de defensa deben incluir el litigio estratégico que permite documentar y visibilizar, generando un mayor costo para el perpetrador. Es necesario cambiar la narrativa y abordar el conflicto de fondo.

### *Trabajo digno*

Violaciones a los derechos de la población que se concretan en la trata de personas y las formas contemporáneas de esclavitud. Se observa también discriminación en el empleo y xenofobia. Necesidad de abordar estas violaciones de derechos como un problema estructural, a partir de un marco de derechos humanos. Además, existe un mercado laboral subterráneo, en el que opera el crimen organizado que se aprovecha de las condiciones de vulnerabilidad por razones de género, de las niñas, niños y adolescentes, y de los pueblos originarios. Las estrategias de defensa incluyen desarrollar un instrumento internacional que se refiere a la protección de las mujeres trabajadoras, en particular de aquellas que se desempeñan en tareas de cuidado. Urgencia de un diálogo político en torno al financiamiento de la migración laboral y la necesidad de una estrategia de cambio de narrativas.

### *Derechos a la salud, alimentación y agua*

Afectación en las comunidades como resultado de la extracción de recursos, la mercantilización y la contaminación. Impacto en la salud y en acceso al saneamiento básico. Pérdida de hábitos alimenticios saludables. Violación del derecho al territorio y al medio ambiente sano. La violación de derechos previa a la migración se exagera al migrar, al no contar con los recursos del territorio. De otra parte, las poblaciones locales se encuentran abrumadas por los flujos migratorios y por la criminalización de quienes los asisten. Las estrategias de defensa pasan por habilitar los medios y las condiciones en los territorios para asistir y proteger a las personas migrantes. Desarrollar políticas que incluyan la migración de origen, tránsito, y destino y apoyar el retorno e iniciativas locales, de las juventudes y saberes en torno al derecho a quedarse; en otras palabras, a no verse obligado a migrar. Crear alianzas, promover la ayuda mutua, y fortalecer las técnicas y políticas. Desarrollar campañas de sensibilización en torno al cambio climático, aterrizadas a nivel local y en los idiomas que habla la población. Es necesario formar a la ciudadanía y revertir la desmovilización populista; crear oportunidades para los jóvenes, incluyendo empleos adecuados y atractivos. Apoyar organizaciones e iniciativas locales con herramientas para fortalecer las capacidades de gobernanza comunitaria. Finalmente, es fundamental cambiar la mentalidad de la población en torno a los migrantes a través de la comunicación estratégica.

### *Derecho a la educación*

Se percibe en la falta de acceso a la educación en general, más aún a educación de calidad. Esto se refleja en la alta deserción escolar, en la ausencia de educación sobre la diversidad étnica y racial, en la brecha tecnológica, y en la no continuidad de los procesos de aprendizaje producto de la movilidad. La renuencia para validar, acreditar y reconocer los estudios y títulos también repercute negativamente en la población migrante. La transculturización y la culturización representan una pérdida para los pueblos originarios. Una estrategia es promover que las remesas se destinen a la educación, en particular, a la educación superior técnica o universitaria. Es necesario desarrollar marcos normativos protectores de la niñez, y reconocer el fracaso de muchas estrategias de emprendimiento y empleabilidad para detener la migración y el desplazamiento. Se debe incorporar en el currículo la educación sobre discriminación racial, el derecho a la diferencia, los derechos originarios, de manera que la población comprenda que los pueblos indígenas son anteriores a las repúblicas.

### *Vida familiar*

Se manifiesta en los riesgos que afronta la niñez en materia de explotación sexual y laboral, la migración no acompañada, las desapariciones forzadas y las muertes de migrantes en tránsito. En la migración también se observan barreras producto de la ausencia de documentación y la imposibilidad de acceder a ella, resultando en el riesgo de la apatridia. La reunificación familiar es cada vez más difícil y es el resultado de políticas migratorias que llevan a la separación de las familias. Los trámites de adopción deben garantizar el consentimiento informado. En la deportación se observa la criminalización de la migración, la agudización de la pobreza, que en general resulta en la deserción escolar. Las vías para la migración regular son una estrategia, siempre que se garanticen y protejan los derechos laborales y la unidad familiar, al igual que la consolidación de plataformas para la incidencia y la denuncia. Es necesario posicionar estos temas en los espacios globales y regionales.

## **Oportunidades en las leyes, políticas y prácticas para proteger a las personas y a los territorios**

### *Argentina*

- Potencialidad en las alianzas regionales.
- Medida de protección complementaria en Argentina para nacionales de Centroamérica, México y el Caribe.<sup>4</sup>
- Programa de regularización migratoria para los migrantes en tránsito está en proceso.
- El Código Penal establece el delito de desplazamiento forzado,<sup>5</sup> pero se aplica criminalizando a los defensores del territorio.

### *Brasil*

- Proyectos para la captación de agua lluvia en predios rurales y en las escuelas.
- Política de recursos hídricos.
- Proceso de construcción de tecnologías sociales de adaptación, proceso de trabajo colectivo (MINGA).
- Proceso de gestión de conocimiento en torno a la agricultura resiliente al clima, innovación social y visibilización.
- Proceso de protección y almacenamiento de semillas nativas.

### *Centroamérica*

- Iniciativa de agroecología, capacitación en agricultura orgánica (Proyecto Daki Semiárido Vivo), que tiene una alta participación de mujeres. Se promueve la sustitución de agroquímicos por abonos orgánicos, el aprovechamiento de agua lluvia, la gestión sostenible del suelo y los procesos de desarrollo agroforestal.

---

<sup>4</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-891-2022-364999>

<sup>5</sup> <https://www.conceptosjuridicos.com/co/codigo-penal-articulo-180/>

## *Colombia*

- Hay un proyecto de ley para modificar la ley sobre desplazamiento interno e incluir a las personas desplazadas por el cambio climático.
- Inclusión de cambio climático en Plan Nacional de Desarrollo.<sup>6</sup>

## *Costa Rica*

- Interés en aprobar legislación sobre el cambio climático.

## *El Salvador*

- Aplicación de la ley de medio ambiente<sup>7</sup>.
- La ley especial de migración y extranjería<sup>8</sup> y su reglamento debe enfocarse en la protección y asistencia a las personas salvadoreños en el exterior mediante servicios consulares.
- La ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres<sup>9</sup> se enfoca en la atención humanitaria, pero no apoya para la reconstrucción de los medios de vida.
- Necesidad de cambiar de discursos en torno a qué es desarrollo y pobreza y desarrollar proyectos que empoderen a las personas.

## *Honduras*

- La ley de protección de los hondureños migrantes y sus familias<sup>10</sup> podría utilizarse para avanzar en estrategias de prevención de la migración forzada.
- La ley de prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente,<sup>11</sup> aprobada recientemente, no incluyó el cambio climático.
- Proceso de organización en Vallecito, para crear un espacio de soberanía alimentaria y de recuperación del territorio, a partir de la siembra y procesamiento del coco.
- Apoyo y promoción de salud ancestral garífuna y mizquita, donde se ofrece atención primaria de salud.
- Actividad comunal donde se enseña la historia de la comida, se reconectan con su identidad e identifican que hay otras formas de subsistencia diferentes al empleo, a través de la contribución a la comunidad.
- Las prácticas dirigidas a recuperar la cultura ancestral y demostrar que no es necesario salir de las comunidades para generar recursos, que es posible hacerlo a partir de la transformación de los productos locales y de recuperar las semillas, con énfasis en la educación popular. La estrategia es informar primero a las personas que están en los territorios e insistir en que el modelo económico no considera a las personas que están en las zonas rurales.

---

<sup>6</sup> <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

<sup>7</sup> <https://cidoc.marn.gob.sv/documentos/ley-del-medio-ambiente-actualizacion-2012/>

<sup>8</sup> <https://www.migracion.gob.sv/servicios/legislacion-migratoria/>

<sup>9</sup> [https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-proteccion-civil-prevencion-mitigacion-desastres-decreto-no-777#:~:text=Espa%C3%B1ol-,Ley%20de%20Protecci%C3%B3n%20Civil%2C%20Prevenci%C3%B3n%20y%20Mitigaci%C3%B3n%20de%20Desastres%20\(Decreto.servicio%20p%C3%BAblico%20de%20protecci%C3%B3n%20civil](https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-proteccion-civil-prevencion-mitigacion-desastres-decreto-no-777#:~:text=Espa%C3%B1ol-,Ley%20de%20Protecci%C3%B3n%20Civil%2C%20Prevenci%C3%B3n%20y%20Mitigaci%C3%B3n%20de%20Desastres%20(Decreto.servicio%20p%C3%BAblico%20de%20protecci%C3%B3n%20civil)

<sup>10</sup> [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2013\\_decreto106\\_hnd.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2013_decreto106_hnd.pdf)

<sup>11</sup> <https://reliefweb.int/report/honduras/honduras-ley-desplazamiento-interno-forzado-abril-2023>

- Insistencia en el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT.
- Reforma al Código Penal, que establece el delito de desplazamiento forzado,<sup>12</sup> pero que se ha utilizado para criminalizar a los defensores del territorio. Desarrollo de un protocolo para evitar la violencia en los desalojos forzosos.
- Incidencia en torno a la implementación de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.<sup>13</sup>
- La ley de cambio climático<sup>14</sup> necesita que se le asignen los recursos que permitan su aplicación.
- El cluster de protección a comunidades en riesgo de desplazamiento liderado por ACNUR ha incluido en sus lineamientos impulsar mecanismos de protección ante riesgos ambientales, después de los huracanes Eta e Iota.
- Iniciativas de recuperación de semillas criollas y de propuestas integrales de agroecología, junto con las luchas por la defensa de la tierra y territorio (contra proyectos extractivos).

### *México*

- No hay políticas públicas en torno a la migración por los efectos del cambio climático.
- La Ley General de Cambio Climático<sup>15</sup> únicamente menciona el desplazamiento poblacional como eje para elaborar e instrumentar planes y programas de desarrollo urbano, justificando que este se encuentra dentro del ordenamiento ecológico del territorio, dejando de lado las medidas de mitigación y adaptación que en ella se contemplan.
- La Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político no señala expresamente el reconocimiento de esta causal. Se está utilizando el litigio estratégico para determinar si México reconoce como refugiadas a las personas forzadas a abandonar su país como resultado del cambio climático, mediante la aplicación de la definición ampliada de la Declaración de Cartagena.
- La Ley sobre desplazamiento interno forzado está pendiente de ser aprobada en el Senado.
- Difundir los éxitos como la Demanda Colectiva en defensa de los maíces nativos mexicanos contra los riesgos de contaminación transgénica, que ha logrado detener a las grandes corporaciones transnacionales durante ya 10 años. Oportunidad en torno al litigio estratégico para impedir que se patentes semillas (UPOV 91), a partir de la defensa de derechos colectivos.
- Las iniciativas de Ley General de Aguas<sup>16</sup> para sustituir la Ley de Aguas Nacionales,<sup>17</sup> deben ser discutidas en la legislatura que inicia el 1 de septiembre de 2024 y termina el 31 de agosto de 2027, y pueden ser una oportunidad.

<sup>12</sup> <https://www.conceptosjuridicos.com/co/codigo-penal-articulo-180/>

<sup>13</sup> [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGPleasants/A-HRC-WG-15-1-2\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGPleasants/A-HRC-WG-15-1-2_sp.pdf)

<sup>14</sup> <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-cambio-climatico-decreto-297-2013#:~:text=La%20ley%20establece%20los%20principios,el%20cambio%20clim%C3%A1tico%20en%20Honduras.>

<sup>15</sup> <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-general-cambio-climatico#:~:text=La%20ley%20establece%20disposiciones%20para,al%20cambio%20clim%C3%A1tico%20en%20M%C3%A9xico.>

<sup>16</sup> [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/presentacion\\_de\\_la\\_sra\\_judith\\_dominguez\\_serrano.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/presentacion_de_la_sra_judith_dominguez_serrano.pdf)

<sup>17</sup> <https://www.gob.mx/profepa/documentos/ley-de-aguas-nacionales-62956#:~:text=Tiene%20por%20objeto%20regular%20la,lograr%20su%20desarrollo%20integral%20sustentable.>

## Panamá

- La legislación para el desarrollo de los pueblos indígenas<sup>18</sup> puede ser una oportunidad.
- La ley sobre consentimiento previo libre e informado<sup>19</sup> está pendiente de reglamentación.
- El financiamiento climático para pueblos indígenas no llega, se queda en los intermediarios, por eso esfuerzos como el Fondo Territorial Mesoamericano, pueden ser oportunidades.

### **Participantes en la Consulta**

Adrián Martínez (Ruta del Clima), Ariana Escalante (Fundar), Brenda Rodríguez (Integrante de la Red de Género y Medio Ambiente), Esther Martins (Fundapaz), Gabriel Seghezzo (Fundapaz), Giuseppe Villalaz (Congreso Guna Yala), Ismael Merlos (FUNDE), Juan José Hurtado Paz y Paz (Asociación Pop No'j ), María Alejandra Aguiar (CONGCOOP), María Teresa Ureña (Red Jesuita Conmigrantes), Mariana Pinzón (CENSAT Agua Viva), Mercedes Pérez (Centro de Acción Social Menonita), Miriam Miranda (OFRANEH), Raúl Hernández Garciadiego (Alternativas y Procesos de Participación Social, Agua para Siempre y Grupo Cooperativo Quali), Ricardo Quinto Herrera Atencio (Centro de Estudio para el Desarrollo Social), Sandra Alvarez (Sin Fronteras IAP), Saudi Mariana Almendares (La Vía Campesina), Susan Kandel (PRISMA), Victoria Beltrán (PODER), y Yolanda González Cerdeira (ERIC).

### **Equipo Organizador**

Anastasio Rodríguez (FES América Central), Eva Nelles (FES América Central), Andrew Fuys (Church World Service), Anyi Morales (Act Alliance), Hazel Contreras y Helena Olea (Alianza Americas).

---

<sup>18</sup> <https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/05/91590.pdf>

<sup>19</sup> [https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p\\_lang=en&p\\_isn=102800#:~:text=La%20citada%20ley%20establece%20el%20calidad%20de%20vida%20o%20desarrollo.](https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=102800#:~:text=La%20citada%20ley%20establece%20el%20calidad%20de%20vida%20o%20desarrollo.)